



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021004010 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021
“Por la cual se designan los responsables de las Áreas de Trabajo del Grupo de Talento Humano”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1960 de 2019, la Resolución 2021002538 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115º de la Ley 489 de 1998, prescribe: “(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que mediante Resolución No. 2015005147 del 16 de febrero de 2015, se crearon unas Áreas de Trabajo en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, se asignaron funciones y se designaron sus responsables, en procura de fortalecer y optimizar la gestión de los grupos.

Que el numeral 1º del artículo 3 de la Resolución No. 2015005147 del 16 de febrero de 2015, establece los responsables de cada una de las Áreas de Trabajo del Grupo de Talento Humano.

Que mediante Resolución No. 2021002538 del 29 de enero de 2021, el Director General modificó parcialmente la Resolución No. 2015005147 del 16 de febrero de 2015, en el numeral 1º del artículo 3, quedando de la siguiente manera:

“1. El Secretario General designará a los responsables de las áreas de trabajo del Grupo de Talento Humano mediante acto administrativo, cuando así lo requiera.”

Que debido a los cambios de personal que se han presentado en la dependencia, se hace necesario designar a los responsables de las Áreas de Trabajo del Grupo de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar como responsables de las Áreas de Trabajo del Grupo de Talento Humano a los funcionarios que a continuación se relacionan:

1. GRUPO DE TALENTO HUMANO.

- 1.1. Área de Nomina: **RAMIRO ORTIZ ROMERO** C.C. 79.389.351
- 1.2. Área de Capacitación: **FRANCIA NARANJO BUITRAGO** C.C. 52.909.188.
- 1.3. Área Seguridad Y Salud En El Trabajo - Salud Ocupacional: **OLIVA EUGENIA LEÓN ALVARADO** C.C. 52.833.774



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021004010 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021
"Por la cual se designan los responsables de las Áreas de Trabajo del Grupo de Talento Humano"

- 1.4. Área de Bienestar: **JUAN PABLO PERAFAN ALZATE** C.C. 8.356.812
- 1.5. Área de Carrera Administrativa: **HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA**
C.C 79.844.614
- 1.6. Área de Archivo: **EDITH JOHANA IBARRA DUARTE** C.C. 53.089.632

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar de manera electrónica la presente decisión a los funcionarios designados de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2021.

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING'
Secretario General

Proyectó: S. Juliana Barragán
Revisó: Gladys Montoya García
Aprobó: María Angelica García González